

<b>RIMAC</b>	<b>POLÍTICA</b>			Código: POL - 3839
	<b>FISCAL</b>			Versión: 01
	Macroproceso:	Administración de Recursos	Proceso:	Gestión Contable y Tributaria
Página 1 de 3				

## I. OBJETIVO

Establecer los lineamientos a seguir en las decisiones y acciones para combatir la erosión fiscal y transferencia de utilidades producto de prácticas elusivas y evasivas.

## II. ALCANCE

La presente política se aplica a todos los niveles jerárquicos de Rimac Seguros y Rimac EPS.

## III. DEFINICIONES

- **Plan BEPS:** Plan puesto en marcha desde 2013 por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para combatir la erosión de bases imponibles y transferencia de utilidades (conocido como BEPS, por sus siglas en inglés). El Plan BEPS busca modernizar el sistema tributario internacional y ponerlo a tono con el mundo globalizado de hoy, poniendo un especial énfasis en el combate contra la planificación fiscal agresiva por parte de las grandes empresas multinacionales.

## IV. AREAS, CARGOS, ROLES Y RESPONSABILIDADES

### Gerencia de Tributación:

1. Establecer y hacer cumplir la Política Fiscal de la Compañía, tomando en cuenta el plan BEPS implementado por la OCDE en 2013.
2. Supervisar los planes y actividades que se lleven a cabo para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en la Estrategia y la Política Fiscal.

### Gerencias Generales Adjuntas, Gerencias de División y Gerencias Áreas:

1. Dar soporte en la implementación de las iniciativas definidas en la Política Fiscal.

## V. DESARROLLO DE LA POLÍTICA

RIMAC está alineado al plan BEPS implementado por la OCDE en 2013, el mismo que está destinado a combatir la erosión fiscal y transferencia de utilidades producto de prácticas elusivas y evasivas.

En base a los principios básicos de la sociedad se promueve la alineación de sus políticas y valores corporativos en materia tributaria, mediante:

- **Integridad:** se identifica con el cumplimiento de la norma y la relación de cooperación y de buena fe con las distintas administraciones tributarias.
- **Prudencia:** se toma en cuenta en cada una de las decisiones tomadas en la sociedad.
- **Transparencia:** se promueve la transparencia de la información de una forma clara y veraz a los grupos de interés.

En ese sentido, se propone aprobar los “9 principios básicos de la estrategia fiscal”, fundamentados en las recomendaciones de la OCDE, los cuales se resumen a continuación:

- i. Las decisiones fiscales de la sociedad están ligadas al pago de impuestos en todas aquellas jurisdicciones en las que realiza su actividad económica.

<b>RIMAC</b>	<b>POLÍTICA</b>			Código: POL - 3839
	<b>FISCAL</b>			Versión: 01
	Macroproceso:	Administración de Recursos	Proceso:	Gestión Contable y Tributaria
Página 2 de 3				

- ii. La sociedad utiliza estructuras con la suficiente sustancia económica, alineando su tributación con la realización efectiva de actividad económica y empresarial. Por este motivo, la sociedad no realiza de operaciones en territorios calificados como paraísos fiscales con la finalidad de eludir o disminuir los impuestos, sino que responden a la realización efectiva de actividad económica y generación de valor.  
Asimismo, no es política de la empresa trasladar resultados a jurisdicciones de baja tributación, para obtener una reducción de la carga tributaria o menoscabar la transparencia de la sociedad, nuestras operaciones están basadas en la generación de valor económico.
- iii. La sociedad realiza interpretaciones razonables de las normas tributarias y de los convenios para evitar la doble imposición.
- iv. La sociedad ha establecido una política de precios de transferencia para sus operaciones entre partes vinculadas, que está presidida por los principios de libre competencia.
- v. La sociedad trabaja activamente para estar adaptado al nuevo entorno, y así afrontar los desafíos que plantea la economía digital también en materia fiscal.
- vi. La sociedad promueve una relación recíprocamente cooperativa con las administraciones tributarias con las que se relaciona como consecuencia de su actividad, basada en los principios de transparencia, confianza mutua, buena fe y lealtad entre las partes.
- vii. Para la sociedad, el pago de impuestos de acuerdo con la normativa aplicable es una parte importante de su contribución en los países en donde opera.
- viii. La sociedad promueve una comunicación transparente, clara y responsable de sus principales magnitudes fiscales, mediante el traslado a los diferentes grupos de interés, de la información relativa al pago de sus impuestos.
- ix. El desarrollo de los principios anteriormente expuestos y que deberán regir la actividad de la sociedad en materia tributaria, serán ejecutados por la Gerencia Financiera, estableciendo los mecanismos de control y normas internas.

En base a ello, RIMAC tiene como compromiso fiscal, ser transparente, prudente y competir libremente en el mercado frente a sus actividades económicas con terceros y con sus empresas vinculadas, contagiando así prácticas fiscales correctas y cumpliendo con las bases de la OCDE y de SUNAT, como compromiso de la compañía, sus líderes y accionistas.

**VI. Anexo:**  
No aplica

**VII. DOCUMENTOS RELACIONADOS**

No Aplica

**VIII. RESPONSABLES DEL FLUJO DE APROBACIÓN**

<b>Etapas</b>	<b>Área</b>	<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Elaboración/actualización	Tributación	Analista de Tributación	Luiggi Vásquez
Aprobación 1 (contenido)	Finanzas y Control del Riesgo	Vicepresidente de Finanzas	Roberto Miranda
Aprobación 2 (Contenido)	Tributación	Gerente de Tributación	Sergio Mólgora

<b>RIMAC</b>	<b>POLÍTICA</b>			Código: POL - 3839
	<b>FISCAL</b>			Versión: 01
	Macroproceso:	Administración de Recursos	Proceso:	Gestión Contable y Tributaria
Página 3 de 3				

Aprobación (Metodología)	Gestión de Procesos	Gestor de Procesos ROL: Administrador de Gestión Documentaria	Michael Lopez
Aprobación Riesgo Operacional /CGIR	Gestión de Riesgo Operacional	Subgerente de Riesgo Operacional	Carlos Higa
Publicación	Comité Gestión Integral de Riesgos /Directorio	Subgerente de Riesgo Operacional	Carlos Higa
Administración de la Publicación	Gestión de Procesos	Gestor de Procesos ROL: Administrador de Gestión Documentaria	Michael Lopez

#### IX. CONTROL DE CAMBIOS

<b>CREACIÓN DEL DOCUMENTO</b>			
<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>V</b>	<b>ELABORADOR</b>
09/12/2019	Documento Inicial	01	Josué Moreno

**Nota:**

Si el documento es nuevo omitir el siguiente cuadro: Registro de actualización del documento. Si el documento es una actualización completar adicionalmente el siguiente cuadro: Registro de actualización del Documento.

<b>REGISTRO DE ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO</b>							
<b>REEMPLAZA DOCUMENTO PUBLICADO</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN</b>	<b>V</b>	<b>ELABORADOR / ACTUALIZADOR</b>				
<table border="1"> <tr> <th><b>FECHA PUBLICACIÓN</b></th> <th><b>CÓDIGO</b></th> </tr> <tr> <td>09/12/2019</td> <td>POL -3839</td> </tr> </table>	<b>FECHA PUBLICACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	09/12/2019	POL -3839	Actualización de principios de los principios de estrategia fiscal.	02	Luigi Vásquez
<b>FECHA PUBLICACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>						
09/12/2019	POL -3839						